

sin duda hará reflexionar á los incautos de la masonería.

Después de probar con datos que la influencia diabólica es hoy frecuente en el mundo corrompido; que solo á ella pueden atribuirse esas sacrílegas profanaciones de los templos, cuando no solo no tienen objeto práctico, sino que dichas profanaciones son las más veces perjudiciales y siempre inútiles; que solo por esta influencia satánica puede explicarse la horrenda ingratitude del hombre volviéndose contra sacerdotes que le imparten enseñanza, consuelos y auxilios, y contra las vírgenes santas del Señor y hermanas de la caridad, que se asocian á los dolores humanos y los alivian; después de lamentar que el soldado emplee las armas de la nación en forzar las cerraduras de los templos y ensañarse contra seres débiles, inofensivos y buenos, agrega:

“Lo repetimos; el interés, la ambición, el amor del oro, la voluptuosidad, el odio y las otras pasiones no pueden por sí solas inspirar al espíritu humano, por muy malvado que se le suponga, excesos semejantes.

Su causa está en la intervencion diabólica, y no tememos afirmar que las lógicas masónicas, templos y escuelas del culto de Satan, arrojando un soplo infernal sobre toda la Francia, la hacen marchar por esta estraña y lamentable vía, que á la par que admira, regocija á estos enemigos; que á la par llena de dolor y espanto á los buenos atribulados.

Hé aquí el suceso de que al prin-

cipio hablamos y que confirma lo que acabamos de decir.

El P. Jander dominico; predicando en Lyon, sintió un movimiento interior que le mandaba enseñar á sus oyentes cuánta era la virtud y eficacia de la señal de la santa cruz, y no pudiendo resistir á esta inspiracion predicó en tal sentido. Al salir de la catedral fué detenido por un hombre que le dijo:

(Continuará.)

Santa Visita Pastoral.

El Ilmo. Señor Arzobispo salió de esta ciudad á continuarla, el 2 del presente mes, comenzando por la parroquia de Ameca. Le acompaña el señor su secretario, Canónigo D. Jacinto López.

Sagradas Ordenes.

El 28 de Noviembre anterior recibieron el Presbiterado los señores:

D. Pedro Rodríguez, D. Pedro Arévalo y

D. Faustino Suarez.

El día 30, D. Jesus Urzúa.

Defunciones.

El día 19 de Noviembre del presente año falleció el señor cura propio de Paso de Sotos, Presb. D. Leonardo Diaz de Sandi; y el 26 del mismo mes, el señor Presb. D. Juan N. Ibarra, capellan mayor del Santuario de Nuestra Señora de Talpa.

R. I. P.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp. Tomas Gonzalez.

Tom. 3. Guadalajara, Diciembre 22 de 1880. Num 10.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

CIRCULAR

que dirige el E. Sr. Cardenal Nina, Ministro de Estado, á los Illmos. Sres. Nuncios Apostólicos con respecto á los negocios de Bélgica, de que hace mérito N. S. P. el Sr. Leon XIII, en su Alocucion relativa.

“El señor Ministro de negocios extranjeros del Reino Belga ha dirigido, hace poco, á los agentes diplomáticos de su gobierno, acreditados en las diversas córtes, una circular sobre la *Exposicion documentada* publicada, hace poco tambien, por la Santa Sede, dirigida por mí á S. S. Illma., fecha 12 del corriente. En ella después de haberme referido á sus relativas de 7 de Abril y 18 de Mayo, con las cuales cree haber plenamente prevenido cuanto se dice en una gran parte del Nuevo-Acto, se restringe solo á hacer algunas observaciones sobre los documentos dados á luz por la primera vez en esta circunstancia.

“No se ocultó ciertamente á la inteligencia del Sr. Frere-Orban la importancia de las conclusiones contenidas en la *Exposicion* y la gravedad de las cuestiones á que manifestamente dan lugar las publicaciones de los nuevos documentos: hé aquí por qué con el objeto de sustrerse á las consecuencias que de allí se derivan, ha procurado divagar la atención del público con particularidades de ningun valor, y fijarse en otras de un carácter del todo accesorio.

Mas la cuestion está puesta al presente en establecer si el Sr. Frere-Orban, cuando el día 18 de Noviembre pasado anunció en la cámara de los representantes la tesis del desacuerdo entre el Pontífice y los Obispos, y la ofensa formal que á estos infirió, fuera ó pudiera ser cierto lo que él decia. El fundamento en que se apoyaba su asercion consistia en los despachos tomados de un periódico, y especialmente en el de 5 de Octubre, el cual con sutil artificio alegaba, aplicándole una interpretacion favorable á las conclusiones que de él sacaba. Pero el Sr. Frere-Orban, no podia igno-

moral de los católicos: mientras que la escuela neutra daña por su naturaleza el derecho de la Iglesia, y pone en peligro la fé y la moral de sus hijos. Por esto, pues, es indudable que no hay paridad entre ambas cuestiones; y por esto debe tenerse como justa la calificación de loca temeridad dada á la hipótesis del Sr. Frere-Orban, siendo que la Iglesia no podría sobre el terreno de la escuela neutra adherirse al Estado moderno sin renegar de sí misma.

Pero de lo que mayormente se queja el señor Ministro de negocios extranjeros es de la publicación de mi despacho de 11 de Noviembre de 1879, retirado provisionalmente. El mismo procuró, aduciendo vanas razones, quitarle su valor. V. S. Illma. podrá medir su alcance confrontándole con todo lo que tenga que añadir. El Sr. Frere-Orban afirma que yo he declarado que el despacho de 5 de Octubre no revelaba fielmente las ideas expresadas por mí al señor Ministro D' Anethan, como lo había hecho notar muchas veces al mismo; y añade que esta asercion absolutamente gratuita y sustituida por mí, está sostenida en el otro alegato refutado ya por él mismo, y que ve á los recursos mandados á Roma por el gobierno, y especialmente el de la preceptora de Visé [despacho de 28 de Junio de 1880.]

Antes de dar razon de las declaraciones hechas en la *Exposicion* relativa al despacho de 5 de Octubre, debo decir una palabra sobre esta adición,

relativa á los recursos mandados por el gobierno á la Santa Sede; y esto con el fin de rectificar los hechos. El recurso de la preceptora de Visé, está acompañado de una carta escrita por mano del Sr. Frere-Orban con fecha 26 de Setiembre de 1879, y fué expedida por el Nuncio, con el despacho del 20 del mismo mes; así es que el día 2 de Octubre estaba ya en mi mano, siendo objeto de las convenciones que dieron lugar al despacho de 5 de Octubre. No veo, pues, como el señor Ministro en su despacho de 28 de Junio, pueda afirmar que el baron D' Anethan ni *oficial*, ni *oficiosamente*, haya estado jamás encargado de presentar ó recomendar los recursos al Santo Padre sobre este propósito, cuando conservo una muy larga serie de tales reclamos en varias ocasiones, consignadas por el mismo señor Barón, como expedidas por su gobierno.

Mas descendiendo á las reclamaciones hechas por mí, relativas al despacho de 5 de Octubre, V. S. Illma., examinado el texto de la *Exposicion*, podrá persuadirse que hablando yo de las conversaciones referidas en ella, no he hecho uso de la palabra *infielmente*, sino que he dicho, que aquel despacho no referia *integralmente* todos los conceptos expuestos por mí al señor Barón, y he adoptado la razon evidéntísima, esto es, que él mismo en pocas palabras compendiaba una larguísima conversacion. Además, es verdad que fueron cambiadas varias modificaciones propuestas por el pre-

lado encargado de la revision del *cambio de visitas*, pero es verdad tambien que alguna otra de no poca importancia, por él mismo reclamada, ha aclarado el sentido intentado por mí, que no se quiso admitir. Añádase, que si bien quedaron en el despacho algunas frases de las que bien pudo abusarse, dándoles interpretaciones contrarias á la mente de la Santa Sede, dejé de insistir ante el Sr. D' Anethan, ya porque el contexto lo explicaba bastante, ya porque no podía racionalmente suponer que el señor Ministro abusara de ellas tan enormemente y sacara conclusiones que todos conocen. Como despues por las revelaciones de la prensa oficial esto se pudo presentir, se escribió el despacho de 11 de Noviembre. De todo esto se hace manifiesto á V. S. Illma. que en mis declaraciones de ninguna manera se ha faltado al honor ni á la lealtad, ni se han desatendido á las consideraciones debidas á la persona del representante de Bélgica cerca de la Santa Sede.

Pasando ahora á examinar las razones en las que el señor Ministro se apoya para excluir absolutamente el valor del despacho de 11 de Noviembre, V. S. Illma. ve muy bien como éstas se fundan todas en la disposicion dada por mí para retirarlas pocos dias despues. Mas este retiro provisorio de un documento simplemente *explicativo*, dirigido únicamente á impedir entonces la amenaza de la ruptura de las relaciones, no podia hacer que el Sr. Frere-Orban, olvidase la inteligencia de la Santa Sede sobre

el sentido del Episcopado en la cuestion escolástica. El documento estaba firmado por mí; por ésto, pues, era una manifestacion incontestable, auténtica, de las disposiciones de la Santa Sede. Y nótese que si bien el despacho provisionalmente se retiró, la Santa Sede estaba siempre dispuesta á repetir las mismas declaraciones, si el Sr. Frere-Orban, no se hubiese encerrado entonces en un riguroso silencio sin provocar ya ni aun un cambio de ideas. Y en efecto, cuando por la primera vez, con su despacho oficial del 7 de Abril pidió á la Santa Sede declaraciones categóricas que quitasen toda equivocacion, Su Santidad se complació en aprovechar esta ocasion para repetir en sustancia, en la respuesta expedida en 3 de Mayo, las mismas cosas anunciadas en el despacho de 11 de Noviembre. Por tanto, es evidente que el señor Ministro intentó, con el retiro de aquel documento, darle una interpretacion que no pudo tener, y atribuir á una formalidad diplomática la fuerza de cambiar la sustancia de las cosas, lo que ningún hombre de buen sentido podia admitir.

El Sr. Frere-Orban terminó su circular con apelar á dos cartas particulares, escritas por dos Prelados belgas á uno de sus colegas, y comunicadas por éste á la prensa pública, despues que por justos motivos llegó á ser privado de la jurisdiccion episcopal.

Difícil, es, en verdad, concebir cómo el mismo hombre de Estado, el cual al principio de su precitada circu-

lar ostenta su escrupulosa austeridad, hasta querer prohibir el uso legítimo que se ha hecho de las Cartas del Santo Padre á S. M. el Rey de los belgas, y de las declaraciones notificadas al mismo con el despacho, provisionalmente retirado, del 11 de Noviembre, no se avergüenza de invocar escritos de terceras personas, que aunque respetabilísimas bajo todos aspectos, han quedado extrañas á las negociaciones, no pudiendo conocer con precision el asunto. Sin embargo, el Sr. Frere-Orban no solo se apoya en esta especie de documentos, sino que con un lenguaje que le es del todo propio, funda sobre ellos mismos las más graves acusaciones á la Santa Sede y á su representante en Bruselas.

La verdad es que ni en la carta del difunto Obispo de Lieja de fecha 26 de Diciembre de 1878, ni en la otra del Em. Sr. Dechamps de fecha 17 de Junio de 1879, pueden suministrarle ni el más leve fundamento para las injuriosas imputaciones que se permite formar el señor Ministro, con el único fin de extraviar la opinion pública y de ocultar los verdaderos motivos que lo han inducido á romper las antiguas relaciones de Bélgica con la Santa Sede, y secundar así los propósitos de su partido.

Por lo que vé á la carta del Obispo de Lieja, basta considerar atentamente el tenor de mi telégrama referido por él, y tener presentes las circunstancias que lo provocaron, para convencerse que hasta el fin de Diciembre de 1878,

es decir, antes que la cuestion de escuelas entrase, de cualquier modo que fuera, en el terreno diplomático, la Santa Sede esquivó el exámen del acto que los Obispos se proponian publicar; rehusó dar al Obispo de Journay la orden tantas veces reclamada por sus colegas, y respetando la plena libertad de cada uno de los miembros del Episcopado belga, solo permitió al Nuncio Apostólico invitar á Monseñor Dumont para unirse á los otros Prelados en el juicio relativo á la ley existente entonces, de 1842. Así es que la accion de la Santa Sede y de su representante en semejante coyuntura, léjos de ser inspirada por miras políticas, léjos de revestirse de un carácter agresivo hácia el gobierno, se mantuvo en los límites de la mas escrupulosa reserva; y si en esto terminó, fué únicamente *para moderar el celo excesivo* de un Prelado, el que separándose de los demás, reputaba inaceptable del todo para la Iglesia católica la ley entonces existente sobre la enseñanza primaria, y tendia con esto mismo á turbar la concordia en el orden político y religioso.

En cuanto á la carta de S. E. el Cardenal Deschamps á sus sufragáneos, creo superfluo entrar en largos detalles. El Sr. Frere-Orban en Bruselas, el Sr. Baron D' Anethan en Roma, tuvieron las más espléndidas pruebas de la perfecta verdad de mi aserto concerniente á las instrucciones enviadas al Nuncio para servir de norma á los Obispos, en la redaccion de la última

Pastoral. No menos conocida es á los mismos la causa por la que los Prelados fueron obligados á precipitar la publicacion de aquel documento antes que llegaran sus instrucciones. Debo por tanto añadir, que en cuanto á la sustancia, el orden de ideas indicado por mí, no diferia gran cosa del que siguieron los Obispos. Ved por qué cuando el Sr. Frere-Orban me provocó para que externara mi juicio respecto á la última Pastoral de los Obispos, no dudé aprobarla, ya en cuanto á la parte doctrinal, como en la parte práctica. (Despacho de 1.º de Julio de 1879.)

De lo dicho hasta aquí, y de otras cosas que podria añadir, se tiene lo suficiente para rectificar todas las erróneas suposiciones y malévolas insinuaciones de que sobreabunda, desde el principio hasta el fin, la circular del señor Ministro belga; y comprenderá V. S. Illma. que las conclusiones de la *Exposicion documentada* de 10 del corriente conservan toda su fuerza y su valor. El Sr. Frere-Orban muy bien se ha abstenido de destruir la base de mi razonamiento. No lo niega, ni podria jamas negar que la supresion de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede formaban parte integrante del programa, formulado por él mismo, y definido desde el dia en que fué llamado á tomar las riendas del gobierno para constituir el nuevo gabinete. La época en que aquella injuria debia ser consumada, quedó por entonces solamente aplaza-

da. Mas los hechos posteriores han demostrado luminosamente que estas indecisiones respecto á la época, eran ó por el efecto natural de repugnancia que siempre inspira todo acto des-cortés é injurioso, ó para encontrar un pretexto capaz de hacer aparecer como impremeditado el intento preconcebido, quitando con ésto si fuera posible, la nota odiosa que en sí misma llevaba.

De aquí es que desde el 21 de Junio de 1878, época en que se constituyó en Bélgica el nuevo gabinete, presidido por el Sr. Frere-Orban, las relaciones entre el Gobierno belga y la Santa Sede tomaron un carácter del todo nuevo, acaso jamas visto en toda la diplomacia europea.

Pocos meses hacia que el augusto Pontífice Leon XIII habia subido á la cátedra de San Pedro. Ligado por vínculos de antigua y cara reminiscencia con aquel noble país y con su dinastía real, no omitió ocasion alguna para dar de mil modos á la Bélgica, á su Rey y á sus gobernantes, las más amplias pruebas de una especial predileccion y de una particular deferencia. Un gobierno sensible á los estímulos de la más comun gratitud, debia aprovechar aquella ocasion para hacer más sinceras y cordiales sus antiguas relaciones con la Santa Sede.

Pero no lo pensó así el Sr. Frere-Orban. Pierde aquella oportunidad, y responde á los multiplicados testimonios de simpatía del augusto Pontífice con notificar, desde luego, á su Mi-

rar entonces las dos Cartas dirigidas por el Papa al Rey el 31 de Agosto y 4 de Noviembre: no podia desconocer el despacho de 11 de Noviembre, como retirado provisionalmente, donde se le manifestaba la mente de la Santa Sede con toda claridad, y por mí mismo que habia tenido las conversaciones referidas en el despacho de 5 de Octubre; no podia desconocer las constantes afirmaciones de la prensa episcopal y de toda la católica, las cuales unánimemente defendian el perfecto acuerdo entre el Papa y los Obispos. Así, pues, cuando ante la cámara hizo su exposicion, si no estaba cierto del acuerdo entre el Pontífice y el Episcopado Belga, al menos no tenia la certidumbre del supuesto desacuerdo ni de la falta cometida por aquellos Prelados.

Ahora, pues, en negocio de tanta gravedad y de tan tristes consecuencias para la tranquilidad del país, deber era del Sr. Frere salir de la incertidumbre y aclarar toda duda. Habria podido hacerlo fácilmente repitiendo á la Santa Sede las mismas preguntas que le dirigió en su nota de 7 de Abril, y en ellas habria tenido las mismas respuestas que recibió el 3 de Mayo. Pero léjos de procurar tales declaraciones, desechó el despacho de 11 de Noviembre, y no obstante que conocia muy bien la sustancia de él, representó en la tribuna y pronunció un juicio que sabia muy bien era opuesto al de la Santa Sede. Dejo á la sabiduría de V. S. Illma., y de todos los hombres inteligentes, la

apreciacion de las consecuencias que de allí resultan, de las que solo es responsable el Sr. Ministro.

No se puede acusar por el contrario, á la Santa Sede de haber faltado en sus manifestaciones al Sr. Frere-Orban. Verdad es que habia tolerado que se publicase la correspondencia entre el Ministro de negocios extranjeros y el Sr. Baron de Anethan, bien que manifestaba incompleta la relacion de la conversacion, compendiada en el despacho de 6 de Octubre; pero ninguno dirá que el Cardenal secretario de Estado hubiese asumido con su firma la responsabilidad de ella. Por el contrario, el Pontífice con dos cartas firmadas por él mismo, habia hecho conocer al Rey su juicio, no y dando al Episcopado un simple testimonio de simpatía, como dice el señor Ministro, sino afirmando públicamente el acuerdo con él, no menos en la doctrina, como en los modos prácticos adoptados para remover las consecuencias desastrosas de la nueva ley. En tiempo oportuno yo habia dirigido al Nuncio de Bruselas el despacho de 11 de Noviembre, con el cual se habia quitado todo equívoco. Y si la Santa Sede por longanimidad, y atendida la amenaza de la ruptura de relaciones, habia consentido en retirar el despacho, es inconcuso que nunca quiso engañar al gobierno belga: así se lo manifestó desde luego, y así mantuvo siempre la misma línea de conducta.

Tales son las consideraciones que se desprenden de los nuevos documentos

poco hace publicados, tales las conclusiones ineludibles que de ellos resultan, y como aparece del juicio de la prensa más sensata, la que no ha sido unánime en favor del Sr. Frere-Orban, como él mismo lo afirma con demasiada franqueza en su circular.

Pasando ahora á examinar las reflexiones que propone en la precitada circular: en primer lugar, no creo tener necesidad de informar á S. S. Illma. largamente, para negar las insinuaciones que se permite hacer el señor Ministro, relativas á la publicacion de los tres fragmentos de las cartas dirigidas por S. Santidad á S. M. el Rey de los belgas, sobre el argumento de la ley de la instruccion primaria. No es esta la primera vez que la Santa Sede en sus exposiciones publica las cartas de los Pontífices á los Príncipes de varios Estados, regidos aún por el sistema constitucional, con ocasion de las controversias que se han suscitado entre S. S. y los gobiernos: basta leer las exposiciones hechas sobre las cuestiones ocurridas con el Piamonte y con la Rusia para restablecer el uso acostumbrado en tales actos. Nadie ha visto jamas en ésto una falta de consideracion debida á los Príncipes, ni un artificio por el cual se predispongan las correspondencias reservadas, á fin de utilizarlas segun la necesidad en las varias circunstancias. Por tanto, aun en el caso presente, no se ha hecho mas que seguir el ejemplo de lo que se habia practicado en otros casos semejantes; y con tanta mas razon,

cuanto que la Santa Sede no podia renunciar al derecho de legítima defensa contra las graves acusaciones movidas tantas veces contra el honor y dignidad de ella, ni privarse de los medios de hacer conocer al público, con validísimas pruebas, la lealtad de su conducta.

Me abstengo de seguir al señor Ministro en sus otras apreciaciones relativas al modo que la Santa Sede guarda en esta circunstancia. Solo no pasaré en silencio la inexactitud de sus consideraciones sobre la calificacion de necias lisonjas, que en la *Exposicion* se atribuye á la hipótesis hecha por él en el despacho de 29 de Junio pasado. El Sr. Frere-Orban confiaba que Leon XIII continuando en inspirarse en las ideas que parecia adoptar en la cuestion constitucional, habria querido preparar una solucion conforme al cambio de la enseñanza. Desde luego se vé la gran diferencia esencial entre la cuestion de la constitucion y la de las escuelas neutras, en teoría y en la práctica condenadas por la Iglesia. Si el Santo Padre ha insinuado el respeto á la constitucion vigente, en esto no ha hecho mas que imitar el ejemplo de sus gloriosos predecesores Gregorio XVI y Pio IX, de sagrada memoria, y de los Obispos Belgas. En cuanto á la constitucion, si bien contenga principios que la Iglesia, como ha declarado el mismo Santo Padre, no puede jamás aprobar, sin embargo garantiza á los belgas su mas preciosa libertad, y no pone por si misma en peligro la fé y la